



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00750 00  
ACUMULADO AL 2016-00118

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

A FAVOR DEL PROCESO 2016-00118.

|                     |             |                |
|---------------------|-------------|----------------|
| Agencias en Derecho | Fl. 23 vto. | \$1.800.000.00 |
| Total costas        |             | \$1.800.000.00 |

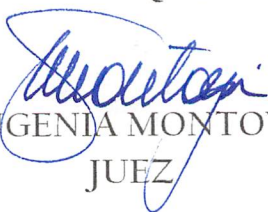
ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO

RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00750  
Acumulado al 0526640030022020 2016 00118 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 011

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.